



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12264

Martes 25 de Agosto de 2015

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2015 - Res. Nº V-226, V-227, 264 y 265	2
Ministerio de Educación	
Año 2015 - Res. Nº 392, 393, 405, 429, 430, 437 a 439, 447 a 450	2-4
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas	
Año 2015 - Res. Nº XXVII-29 a XXVII-31	4-5
Instituto Provincial del Agua	
Año 2015 - Res. Nº XXVI-14 y XXVI-15	5
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2015 - Res. Nº 1986	5

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2015 - Res. Conj. Nº V-225 y IV-153	6

DISPOSICIONES

Subsecretaría de Bosques	
Año 2015 - Disp. Nº 64	6
Dirección General de Minas y Geología	
Año 2015 - Disp. Nº 53	7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2015 - Disp. Nº 65 a 68	7
Subsecretaría de Bosques	
Año 2015 - Disp. Nº 43, 46, 47, 50 y 60	7-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	9-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-226 18-08-15

Artículo 1°.- Reconocer la ampliación de la licencia por Atención de familiar enfermo establecida en el Artículo 18° del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, por el término de veinte (20) días a favor del agente FLORES, Luis Federico (M.I. Nº 28.708.207 - Clase 1981) que revista en el cargo Jardinero Viverista – Agrupamiento Personal Obrero - Código 2-064 - Clase V - de la Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 03 de noviembre y hasta el 23 de noviembre de 2012, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto Nº 629/09.-

Res. Nº V-227 18-08-15

Artículo 1°.- OTORGAR por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10° Apartado 2) - Anexo I del Decreto Nº 2005/91, por Enfermedad de Larga Evolución con goce íntegro de sus haberes, a partir del 03 de febrero de 2010 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días inclusive, a la agente WILLIAMS Stella Maris (M.I. Nº 13.922.523 - Clase 1960), Cargo Preceptora - Categoría 3-A, Ley I Nº 114, dependiente del Centro de Acción Familiar «Ruca Cumelén» de la ciudad de Rawson, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto Nº 629/09.-

Res. Nº 264 18-08-15

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección de Impresiones Oficiales dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «FOTOCROMOS DEL SUR S.A.», con domicilio en Blandengues 770 de la ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) en concepto de la adquisición de SETECIENTAS (700) chapas positivas destinadas para abastecer a las TRES (3) máquinas impresoras industriales de Rotaprint Cabrenta 650 y Garabenta 450, en concordancia con la documental adjunta en los Expedientes NO940-MCG-2015, Nº 941-MCG-2015 y Nº 944-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO ONCE CON UN CENTAVO (\$17.111,01) se imputará en la Jurisdicción

10 - SAF 10 – Programa 18 - Actividad I - Inciso 2.7.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 265 18-08-15

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada con la firma «SHOPPING LA CAPITAL S.R.L.» domiciliada en Julián Murga y Chacho Peñaloza de la ciudad de Rawson por la compra de CIENTO NOVENTA (190) colchones destinados a pobladores damnificados de las localidades de El Hoyo, Lago Puelo, Cholíla y zonas aledañas en el marco de lo establecido por el artículo 3° del Decreto Nº 183/15, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 962-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$) 303.999,99) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa I - Actividad 7 - Inciso 3.9.5. – Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 392 13-07-15

Artículo 1°.- Auspiciar, la Capacitación «Tiempos soñados y escenarios actuales de la comunidad galesa en la Patagonia», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 808 de la ciudad de Trelew, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «Tiempos soñados y escenarios actuales de la comunidad galesa en la Patagonia»

Fechas: 20 de septiembre de 2014, 4 y 25 de octubre de 2014 y 15 y 29 de noviembre de 2014.

Lugar: Trelew.

Destinatarios: docentes y equipo directivo de la escuela Nº 1031.

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj.

Capacitadora: Prof. Crotta Diana.

Disertantes: Prof. Ana Inés Chiabrandó, Prof. Nadine Laporte, Ing. Ricardo Iriani, David Williams.

Res. Nº 393 15-07-15

Artículo 1°.- Dar de alta y baja a partir de la fecha que en cada caso se indica, los beneficios de Becas Comunes, de Retención y Ser Docente otorgado a los alumnos de los Niveles Universitarios y/o Terciarios.-

Artículo 2°.- Adjudicar las Becas Universitarias y/o Terciarias Comunes, de Retención y Ser Docente, correspondientes al mes de agosto y complementaria a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2015, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia, y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia que

forman parte integrante de la presente Resolución, y que ascienden a la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTAMILQUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.750.500,00).-

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2015.-

Res. N° 405 **21-07-15**

Artículo 1º - RECONOCER la Contratación Directa del servicio de transporte escolar con diferentes firmas de la Región II Puerto Madryn correspondiente al mes de abril de 2015, por un monto total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS (\$ 97.402,00), que forma parte integrante del presente Decreto, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

Res. N° 429 **07-08-15**

Artículo 1º.- Auspiciar, el «III Simposio de Ciencias Aplicadas al Deporte y VI Congreso de Educación Física», organizado por la Dirección General de Educación Física y Deportes y Chubut Deportes SEM, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre del proyecto: «III Simposio de Ciencias Aplicadas al Deporte y VI Congreso de Educación Física»
Fecha: 14 al 16 de agosto de 2015.

Lugar: Rawson.

Destinatarios: profesores y estudiantes de educación física, entrenadores, técnicos, instructores deportivos, dirigentes deportivos, kinesiólogos, licenciados en nutrición.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Disertantes: Lic. Ricardo Crudo, Prof. Hugo Pascale, Lic. Mauro Moraga, Lic. Romina Blanes, Lic. Karina Evans, Ricardo Acuña, Lic. Daniel Jofré, Prof. Jorge Gómez, Lic. Martín Farinola, Prof. Paola Jenkins, Dra. Sandra Llancamil, Enrique Borelli, Prof. Carlos Llera, Mg. Zenen Jacinto Valenzuela Kleiber, Dr. Pedro Ponce, Lic. Fernanda Fernández, Lic. Karina Sanz, Lic. Juan José Ariet, Prof. Andrea Kaiser, Lic. Horacio Anselmi, Prof. Alejandro Pastor, Mg. Víctor Pavia, Prof. María Eugenia Villa, Prof. Jorge Daniel Nella, Prof. Cecilia Taladriz, Prof. Daniel González, Prof. Alberto Alesio, Prof. Silvana Caraballo, Prof. Gabriel Flores y Prof. José Ismael Morilla.

Res. N° 430 **07-08-15**

Artículo 1º.- Auspiciar, la Capacitación «Hacia la nueva estructura curricular de la EPJA», según obra detalle en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre del Curso: «Hacia la nueva estructura curricular de la EPJA»

Fechas: desde el 20 de octubre de 2014 hasta el 19 de diciembre 2014.

Lugar: Provincia del Chubut.

Destinatarios: Docentes de la modalidad EPJA – educación secundaria.

Carga horaria: cien (100) horas reloj.

Capacitadores: Prof. Angélica Vieyra y Prof. Luis Daniel Aguilar.

Res. N° 437 **07-08-15**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación: «Articulación de Estrategias para favorecer la Seguridad Alimentaria Nutricional en el ámbito escolar», organizada por la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Comodoro Rivadavia, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Articulación de Estrategias para favorecer la Seguridad Alimentaria Nutricional en el ámbito escolar»

Fecha: 15, 20, 22, 27 y 29 de mayo de 2014, 3, 5, 10, 12, 17, 19, 24, 26 y 30 de junio de 2014.

Lugar: Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: docentes de establecimientos de educación primaria con SAE.

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj.

Capacitador: Lic. Natalia Luciana Camargo Iñurrita, Lic. María Lafosse, Lic. Karina Andrea Jones, Lic. Cecilia Araceli Lulik y Lic. Melisa Bermejo.

Res. N° 438 **07-08-15**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación: «La elaboración de proyectos como herramienta para la intervención comunitaria», organizada por la Coordinación Provincial de la modalidad Educación Intercultural y Bilingüe, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «La elaboración de proyectos como herramienta para la intervención comunitaria»

Fecha: mayo a junio de 2015.

Lugar: Esquel, Cushamen y Río Mayo.

Destinatarios: equipos interculturales y docentes de educación primaria y secundaria de la modalidad EIB (Educación Intercultural Bilingüe).

Carga horaria: cincuenta (50) horas reloj.
Capacitadora: María Virginia Alejandro.

Res. N° 439 **07-08-15**

Artículo 1º.- RECONOCER el funcionamiento edilicio del Instituto Secundario Consultar Académica N° 1736 CUE N° 2600787-00, sito en Aristóbulo del Valle N° 1555 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 17 de mayo de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el funcionamiento edilicio del Instituto Secundario Consultar

Académica N° 1736 CUE N° 2600787-00, sito en Aristóbulo del Valle N° 1555 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la presente Resolución y hasta finalizar el ciclo lectivo 2015.

Artículo 3º.- DISPONER que el seguimiento del funcionamiento edilicio de la mencionada Institución, será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la presente autorización de funcionamiento edilicio no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 5º.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Res. N° 447 **18-08-15**

Artículo 1º.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 7727 de la ciudad de El Hoyo, sus autoridades constituidas y la inscripción de la misma, de acuerdo con lo establecido, para la inscripción de la Asociación Cooperadora, en el Artículo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º.- Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 7727, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 448 **18-08-15**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de las Escuelas N° 126 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 449 **18-08-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR y AGRADECER, a los alum-

nos del curso de Operador de PC la donación de un microcomponente LGXA16 275 y un cable 3,5 a 3,5 (7 ½ mts.), que será afectada a la Escuela de Jóvenes y Adultos N° 608 «Maestro Daniel Andrés Arce» y al señor Manuel Fernández en representación del Sindicato de Luz y Fuerza, una amasadora de 20/30/ 50 Kg, con batea loca sin marca visible y cubiertos por 12 unidades compuestas por cucharas soperas, tenedores, cuchillos, cucharones y espumaderas, que serán afectadas a la Escuela N° 117 de la localidad de Lagunita Salada.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Departamento Patrimonio a incorporar en la contabilidad patrimonial de las Escuelas N° 608 de la ciudad de Trelew, y N° 117 de la localidad de Lagunita Salada la tenencia de los bienes donados.

Res. N° 450 **18-08-15**

Artículo 1º.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS SESENTAY DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$62.752,00), al Club Social y Deportivo J. J. Moreno (C.U.I.T. N° 30-70765273-6) de la ciudad de Puerto Madryn, representado por su vicepresidente señor Juan José MORENO, por la utilización de las instalaciones del mismo, para el desarrollo de actividades de Educación Física de alumnos de los establecimientos educativos: N° 528, N° 703, Anexo Escuela N° 785 y N° 790, todos de la mencionada ciudad, desde el 24 de abril de 2014 hasta el 17 de diciembre de 2014, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.

SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS**Res. N° XXVII-29** **18-08-15**

Artículo 1º.- Apercebir al agente Claudio Marengo (DNI N° 21.93S.179 - Clase: 1970), con funciones administrativas en la Planta Transitoria creada por la ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, conforme lo normado en el Artículo 7º del Decreto I- N° 81/82 y en concordancia al Artículo 48º inciso 2) de la Ley 174, por la inasistencia a su lugar de trabajo, el día 06 de Abril de 2015.

Artículo 2º.- Apercebir a la agente Patricia Alejandra RUFINO (ONI N° 26.731.078 - Clase: 1978), con funciones administrativas en la Planta Transitoria creada por Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, conforme lo normado en el Artículo 7º del Decreto N° 81/82 y en concordancia al Artículo 48º inciso 2) de la Ley I N° 74, por las inasistencia

a su lugar de trabajo el día 07 de Abril de 2015.-

Artículo 3°.- Sancionar a la agente Patricia Alejandra RUFINO (DNI N° 26.731.078 - Clase: 1978), con funciones administrativas en la Planta Transitoria creada por Ley 1341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, con la suspensión por el termino de tres (3) días, por las inasistencias a su lugar de trabajo los días 08,09 y 10 de Abril de 2015.-

Artículo 4°.- Por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas se procederá él descontar, a la agente citada en el Artículo Anterior, tres (3) días de trabajo.-

Res. N° XXVII-30 **18-08-15**

Artículo 1°.- Autorízase a conducir el vehículo oficial marca Ford, modelo Ranger, Dominio HNVII 065, del Área Natural Protegida Cabo dos Bahías, al agente Guillermo Luis Francisco TÁRTALO LORENZATI (M.I N° 29.908.793 - Clase 1982) y el vehículo marca Ford, modelo Ranger, Dominio HNW 067, del Área Natural Protegida Bosque Petrificado Sarmiento, al agente Damián Raúl GUERREIRO MIGUEL (M.I N° 32.538.604-Clase 1986), ambos agentes con cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Dirección de Coordinación Operativa de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 2°.- Los agentes mencionados en el Artículo precedente serán responsables del uso y mantenimiento del vehículo que se les asigna a su cargo.

Res. N° XXVII-31 **18-08-15**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el cumplimiento de destino del Guardafauna Matías José TRICASE (M.I N° 28.880.104- Clase: 1981), cargo Guardafauna Ayudante, en el Área Natural Protegida Punta Loma, el que fue asignado mediante Resolución VII N° 48/10-MCETel, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Asignar funciones al Guardafauna Matías TRICASE (MI N° 28.880.104 - Clase: 1981), cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Dirección de Coordinación Operativa de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas que presta funciones en el Área Natural Protegida Punta Loma, a la Unidad Operativa 'Caleta Valdés del Área Natural Protegida de Península Valdés, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta que se disponga lo contrario.-

Artículo 3°.- Abonar al Guardafauna Matías José TRICASE (M.I N° 28.880.104- Clase: 1981), cargo Guardafauna Ayudante, en la Unidad Operativa de Caleta Valdés del Sistema Provincial de Guardafaunas, la indemnización por traslado establecido en el Artículo 79° inciso c) del Decreto N° 1462/07.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1- Operaciones - Ejercicio: 2015.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-14 **14-08-15**

Artículo 1°: RECONOCER lo actuado en relación a las seiscientos treinta (630) horas extraordinarias realizadas en el mes de Abril y Mayo de 2015, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 303 - Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Ejercicio 2015.-

Res. N° XXVI-15 **14-08-15**

Artículo 1°: RECONOCER lo actuado en relación a las Cuatrocientas Una (401) horas extraordinarias realizadas en el mes de Junio de 2015, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 303 - Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Ejercicio 2015.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° 1986 **09-06-15**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el Comodato otorgado mediante Resolución N° 574/09-IPVyDU a favor de la señora PIÑEIRO, Josefa DNI N° 9.791.965 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 92 del Barrio «102 Viviendas - Región II» (código 857) Complejo Habitacional 274 viviendas, de la ciudad de Trelew, ante la no ocupación de su titular.

Artículo 2°.- En virtud de la caducidad del Comodato resuelta por el Artículo 1° la señora PIÑEIRO, Josefa DNI N° 9.791.965 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 21-08-15 V: 25-08-15

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N° V-225 MCG y IV-153 MFyPS

18-08-15

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General de Comunicación y Gestión - Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Nérida Raquel CORADINI (M.I. N° 31.069.444 - Clase 1985), quien cumple

funciones de Servicio - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 10 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Comunicación y Gestión, deberá remitir un informe mensual, al área de personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE BOSQUES

Disposición N° 64

Esquel, 27 de Julio de 2015.-

Visto:

La Ley X N° 0319 (ante Ley Nacional N° 13273), Ley XVII N° 2 (ante Ley N° 124), Ley IX N° 33 (ante Ley N° 3.944), Ley XI N° 38 (ante Ley N° 5500); los Decretos N° 764/04, N° 1011/06; las Disposiciones N° 16/95 DGBYP, N° 033/09 DGBYP; el LEGAJO N° 58/15 E, allí obrante; y

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaría de Bosques fomenta la promoción a las forestaciones y la recuperación de áreas degradadas con especies nativas, a través de beneficios como los aportes económicos no reintegrables para la ejecución de plantaciones forestales y programas de restauración de áreas degradadas de los bosques nativos de la Provincia del Chubut;

Que es necesario actualizar el precio de los plantines forestales que se producen en los viveros de las delegaciones forestales;

Que la producción de plantines forestales en los viveros de las Destacamentos Forestales tiene la principal finalidad de proveer plantas a los Programas de Forestación que fomenta la Subsecretaría de Bosques;

Que actualmente en el Destacamento Forestal Epuyén se encuentran instalaciones aptas para la producción de plantines forestales;

Que el vivero del Destacamento Forestal Epuyén, posee ventajas como las condiciones ambientales del lugar y su ubicación en relación a otras zonas donde se están realizando los proyectos de restauración con especies nativas;

Que en la provincia del Chubut existe demanda de plantines de especies nativas, que los viveros particulares no pueden satisfacer;

Que ha sido solicitada por el Destacamento Forestal Epuyén la actualización de precios de venta de los plantines forestales, habiendo variado los costos de producción en los últimos años;

Que el Subsecretario de Bosques en virtud del ejercicio pleno de los deberes-derechos, tiene las atribuciones y facultades necesarias que la Ley le confiere para emitir la presente norma;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE BOSQUES

DISPONE:

Artículo 1°: ACTUALICENSE los precios de venta de los plantines forestales en el vivero del Destacamento Forestal Epuyén dependiente de la Subsecretaría de Bosques, y el cupo de venta de plantines a particulares, que reemplazarán a los aprobados en el Artículo 2° de la Disposición N° 033/09 DGBYP;

Artículo 2°: ESTABLECENSE los siguientes precios para los distintos tipos de plantines forestales:

Barbados de Álamo de 1 año	\$ 15.00
Barbados de Álamo de 2 años	\$ 20.00
Estacas de Álamo de 30 cm	\$ 5.00
Plantines en maceta de 2 años	\$ 15.00
Plantines en maceta de 3 años	\$ 20.00
Plantines a raíz desnuda de 2 años	\$ 10.00

Artículo 3°: FIJASE un cupo de hasta 2000 barbados y de hasta 200 plantines de especies nativas por persona en el caso de venta a particulares.

Artículo 4°: Los importes de las ventas de los plantines forestales del vivero de la Subsecretaría de Bosques, deben ingresar al Fondo provincial de Bosques, según Artículo 4° de Ley XVII N° 2, y Ley XI N° 38.

Artículo 5°: Acompañará con su firma el Director de Ordenación Forestal y Uso del Bosque.

Artículo 6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a los Destacamentos Forestales dependientes de la Subsecretaría de Bosques, Dése al Boletín Oficial para su publicación; y Cumplido, ARCHÍVESE.

Ing. Ftal. Hernán COLOMB
Subsecretario de Bosques

Ing. Ftal. HAAG Andrés
Director de Ord. Forestal y
Uso del Bosques

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA**Disposición Nº 53/15**

RAWSON (CH.), 20 de Julio de 2015

VISTO:

El Expediente Nº 2546/1971 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Fluorita, denominada «PABLO»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición;

Que a fs. 130 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: ANÚLESE la Mina «PABLO». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º: Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHÍVESE.-

MARÍA EUGENIA MAZA

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA****Disp. Nº 65 11-08-15**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 15689 y 15690.

Disp. Nº 66 12-08-15

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 15696.

Disp. Nº 67**13-08-15**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 15695.

Disp. Nº 68**18-08-15**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 15719.

SUBSECRETARIA DE BOSQUES**Disp. Nº 43****01-06-15**

Artículo 1º: Autorizar la emisión de guías libre de aforo a CORFO-CCH-DRO, para los productos y subproductos forestales que se obtengan de los aprovechamientos forestales en parcelas de jurisdicción provincial, no incluidos en el Plan de Manejo de las Forestaciones de la Provincia del Chubut en la Región Noroeste, Decreto Nº 2358/05.

Artículo 2º: Establécese que CORFO-CCH-DRO deberá realizar la solicitud de aprovechamiento y/o Plan de Manejo e informar cómo es de forma, al Destacamento Forestal de cada jurisdicción, para realizar la cubicación correspondiente y la posterior emisión de Guía.

Disp. Nº 46**08-06-15**

Artículo 1º: Rectifíquese el artículo nº 2º de la Disposición Nº 191/13 SSB, donde deberá decir:

Establécese que el Sr. ACOSTA, Lorenzo Ariel deberá solicitar por escrito en el Destacamento Forestal más próximo al área donde se realizará el servicio de aserrío y cada vez que cambie de lugar de aserrío, la autorización de instalación y funcionamiento del aserradero portátil marca Lucas Mill, Modelo 827, marca Kooler de 27 HP, en los términos y condiciones del proyecto aprobado.

Artículo 2º: Ratifíquese los artículos 1º, 3º; 4º; 5º; 6º; 7º; 8º; 9º y 10º.

Disp. Nº 47**08-06-15**

Artículo 1º: Inscríbese el Aserradero Portátil «ASERRADERO ALBERTO» propiedad el Señor HUENCHUPAN, Amado bajo el Nº 87 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2: Establécese que el Señor HUENCHUPAN, Amado deberá solicitar por escrito en el Destacamento Forestal más próximo al área donde realizará el servicio de aserrío y cada vez que cambie de lugar de aserrío, la autorización de instalación y funcionamiento del aserradero portátil marca WOOD MIZER, modelo LT15G25, motor gasolina 25HP en los términos y condiciones del proyecto presentado.

Artículo 3: A los efectos del Artículo anterior, el interesado deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Constancia de inscripción en los tributos municipales, especialmente habilitación comercial, correspon-

diente al lugar de instalación y funcionamiento e impuesto a los ingresos brutos, de acuerdo a la legislación vigente a cada municipio y libre deuda extendido por el municipio correspondiente.

2. Conformidad del propietario del inmueble o permisionario forestal, en su caso.

3. Copia del contrato de Locación de Servicios, en su caso.

Artículo 4º: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 5º: Déjase expresamente establecido que la Subsecretaría de Bosques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento y solo podrán prestar servicio a quienes posean estos derechos.

Artículo 6º: El Registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Subsecretaría de Bosques.

Artículo 7º: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 8º: Fijese un plazo de sesenta (60) días hábiles, después de su notificación para la presentación de la Disposición aprobatoria del proyecto, correspondiente a la Secretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Artículo 9º: Una vez cumplido con lo determinado por el Artículo 8º, la presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de enero del 2016, pudiendo la Subsecretaría de Bosques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 10º: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

Disp. N° 50

29-06-15

Artículo 1º: Reinscríbese provisoriamente al aserradero portátil «LAS GOLONDRINAS», del Señor Teodoro Horacio DAMMER, C.U.I.T. N° 20-17130911-6, en el Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles, bajo el N° 10.

Artículo 2º: Establécese que el Señor Teodoro Horacio DAMMER deberá solicitar por escrito en la Delegación Forestal más próxima al área donde realizará el servicio de aserrío y cada vez que cambie de lugar de aserrío, la autorización de instalación y funcionamiento de un aserradero portátil marca LUCAS MILL, modelo 827, serie N° 4237, motor «KOHLER» N° 3414713981, de 27 Hp.

Artículo 3º: A los efectos del Artículo anterior, el interesado deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Constancia de inscripción en los tributos municipales, especialmente habilitación comercial, corres-

pondiente al lugar de instalación y funcionamiento e impuesto a los ingresos brutos, de acuerdo a la legislación vigente a cada municipio y libre de deuda extendido por el municipio correspondiente.

2. Conformidad del propietario del inmueble o permisionario forestal, en su caso.

3. Copia del contrato de Locación de Servicios, en su caso.

Artículo 4º: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero portátil se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 5º: Déjase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 6º: El presente registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 7º: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 8º: La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2016, pudiendo la Dirección General de Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 9º: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

Disp. N° 60

10-07-15

Artículo 1º: Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 4 (cuatro) del Legajo N° 55/15 E.

Artículo 2º: Aplíquese al señor Santiago Echenique (DNI N° 24590188), con domicilio constituido en la calle Las Lauras N° 990 de la localidad de Esquel, una multa de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 144,00) por violación al inciso A 12, Artículo 80º, del Decreto N° 764/04.

Artículo 3º: Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto 1417/81 (Art. 6º) por un período de cinco (5) años.

Artículo 4º: Infórmese al señor Santiago Echenique que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitación ante esta Subsecretaría de Bosques (Decreto 1417/81, Artículo 5º).

Artículo 5º: Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERÁRQUICO dentro de los 10 (diez) días, caso

contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106º, 107º, 108º y siguientes de la Ley Nº 920 de Procedimiento Administrativo).

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DUNKER, GERMAN ADOLFO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Ago. de 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-08-15 V: 25-08-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CAROBENE, RAUL ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 7 de Ago. de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-08-15 V: 25-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PAILLALAF, EUGENIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 7 de Ago. de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-08-15 V: 25-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Oscar Rolinho -Juez- Secretaria Nro. 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por expediente «BERGMAN RAUL y COTTET NELIDA INES S/Sucesión Nº 1843/2015» a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en término de treinta días lo acrediten.

Publiquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 12 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI

Secretaria de Refuerzo

I: 21-08-15 V: 25-08-15.

EDICTO JUDICIAL

Er Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REARTE, RAUL DALMACIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: REARTE, RAUL DALMACIO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001696/2015).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Julio 06 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI

Secretaria de Refuerzo

I: 21-08-15 V: 25-08-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 1º Piso, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario; cita y emplaza por el término de Treinta días (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERNARDA MANQUILEPE, para que lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: «MANQUILEPE BERNARDA S/Sucesión» Expte. Nº 1090/2015. Publiquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia 10 Julio de 2015

PATRICIA R. HERNANDO

Secretaria de Refuerzo

I: 21-08-15 V: 25-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de HERALDO SAN MARTIN para que se presenten en autos: «SAN MARTIN HERALDO S/ SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 351 Año 2015)

Publíquese por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 14 de Agosto de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-08-18 V: 26-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 Segundo Piso, a cargo de Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRIAN EMANUEL MARTINEZ, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARTINEZ, BRIAN EMANUEL S/Sucesión» Expte. N° 1787/2015. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario en el diario Patagónico Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 13 de Agosto de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-08-15 V: 26-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «VITO MANRIQUEZ IRMA DEL CARMEN S/Juicio sucesorio» Expte. N° 3603/2014, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los Treinta días lo acrediten. La emisión del presente se hará por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, 18 de Febrero de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 24-08-15 V: 26-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KARAMARKO, GREGORIO y MARQUEZ, OLINDA GEORGINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: KARAMARKO, GREGORIO y MARQUEZ, OLINDA GEORGINA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 001920/2015). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Julio 31 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 24-08-15 V: 26-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «MENDEZ, SARA NÉLIDA S/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 581, Año 2015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MENDEZ SARA NELIDA para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley, (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5) Puerto Madryn, 11 de Agosto de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-08-15 V: 26-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Valeria Pérez Casado, Secretaria N° 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo (sito en M. T. Alvear 1840 3° Piso Capital Federal) hace saber por Tres días que en los autos caratulados: YAGANES S.A. S/Concurso Preventivo (Expte. 8819/2014) se procedió a la apertura del registro de aspirantes a la adquisición de las acciones representativas del capital social de YAGANES S.A. por el plazo cinco días contados a partir del último día de publicación edictal. El registro se realizará directamente en estos autos, «YAGANES SA S/Concurso preventivo», mediante presentación judicial por duplicado, continente de los siguientes requisitos: Nombre, razón social, domicilio real y constituido del postulante, acompañando en su caso los instrumentos constitutivos y sus modificaciones, y en el supuesto de encontrarse en idioma extranjero con

la traducción y certificaciones exigidas por el ritual a partir de los cuales se desprenda la designación de autoridades legalmente estatuidas y en su caso la extensión de poderes con facultades suficientes para llevar a cabo el procedimiento que se intenta. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 10 de Junio de 2015.

ADRIANA BRAVO
Secretaria

I: 24-08-15 V: 26-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4, a cargo del autorizante, con asiento en la Avenida 9 de Julio N° 261, cuarto piso, de la Ciudad de Trelew, en autos caratulados: «PAEZ, RAUL NORBERTO C/ HERRERA, MIRTA SANDRA S/Prescripción Adquisitiva» (Expte. Nro. 190 - Año 2013), cita y emplaza por el término de Cinco (5) días, con más Cuatro (4) días por distancia, a partir de la última publicación a la Sra. MIRTA SANDRA HERRERA, D.N.I. N° 18.154.988 para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente en juicio.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de Dos (2) días en el Diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el «Boletín Oficial».-
Trelew, 6 de Julio de 2015.-

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 25-08-15 V: 26-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANDOVAL, SERGIO OMAR para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANDOVAL, SERGIO OMAR S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 002036/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 07 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 25-08-15 V: 27-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LLOYD EIFIONA y PRITCHARD GARETH, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 19 de Ago. de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 25-08-15 V: 27-08-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ELVIRA ASUNCION MIGUEL, mediante edictos que se publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Agosto 14 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 25-08-15 V: 27-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a mi cargo Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. SERON RAUL ESTEBAN, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: «SERON, RAUL ESTEBAN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 598 - Año 2015).

Puerto Madryn, 10 de Junio de 2015.

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-08-15 V: 27-08-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de SIGNOROTTO

GIULIANA, mediante edictos que se publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 12 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 25-08-15 V: 27-08-15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Gladys CUNIOLO a cargo del Juzgado de Ejecuciones nº1 de la ciudad de Trelew, secretaria Nro. 2, en autos caratulados: «BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ AMAYA HECTOR O. S/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. N° 292 - Año 2012), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS DOSCIENTOS DIECI-SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$216.666,66.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 - Sector 12 - Mza. 40 - Unidad Funcional 9, monoblock 5, Planta Baja, Dpto. «A» (Ex chacra 114 Mza. 305) ubicado en calle Cangallo Nro. 144 entre Condarco y Bolivia, Barrio Juan Manuel de Rosas, Part. Inmobiliaria 12.916-09, Matricula (01-37) 1406/9, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras; se trata de un departamento libre de ocupantes y/o cosas, de dos dormitorios, living - comedor, cocina, baño y lavadero, en regular estado de conservación. Se observan los siguientes faltantes: NO Posee puertas placas, sin mesada, sin cocina, sin termotanque, sin caloramas, sin artefactos de baño, falta una persiana, NO posee ninguna llave de luz, con falta de manutención en mampostería. En el edificio no existe pago de expensas por no poseer consorcio conformado, según dichos de la compareciente.- DEUDA: (fs. 132) Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de servicios la suma de \$34.557,40.-, monto este que al momento de su cancelación se actualizará.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en Moreno 2260 de Trelew. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: hasta \$ 90.000 20 por mil (2%).- más de \$ 90.000 a \$ 180.000 25 por mil (2,5%). más de \$ 180.000 30 por mil (3%).-, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 400 del C.P.C.C). Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no

inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equipará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencia que ello implica. EL REMATE se efectuará el día 07 de Setiembre próximo a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Trelew, 20 de Agosto del 2015.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 25-08-15 V: 26-08-15.

VE & CAN S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la CESION DE CUOTAS SOCIALES: En Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina, a los 01 días del mes de Diciembre de dos mil catorce, por una parte el señor Luis Norberto VEGA, DNI: 11.769.879, CUIT: 20-11769879-4, domiciliado en la calle Margarita Galeto de Abad N° 535 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, divorciado, mayor de edad, argentino, comerciante, en adelante llamado EL CEDENTE; y por la otra parte: don Mario Alberto CAYUAN, DNI: 34.664.950, CUIT: 20-34664950-0, domiciliado en la calle Pilar de Moirón N° 1.282, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, 25 años de edad, argentino, soltero, comerciante, en adelante llamado EL CESIONARIO; ambos mayores de edad; han convenido la celebración de un contrato de cesión y venta de cuotas sociales de capital el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: Declaran todos los comparecientes, y que EL CEDENTE, Don Luis Norberto VEGA, DNI: 11.769.879, es socio de la sociedad «VE&CAN S.R.L.» con legal domicilio en esta ciudad la que fue inscripta en la Inspección General de Justicia de esta ciudad, en fecha 02 de octubre de 2013 bajo el número MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO al Folio 104, Tomo IV del Libro VIII, de Sociedades Comerciales.- SEGUNDA: Don Mario Alberto CAYUAN, DNI 34.664.950, adquire por este acto el haber social que EL CEDENTE tienen en la sociedad «VE&CAN S.R.L.», quien les cede y transfiere totalmente los derechos y cuotas sociales que tiene en la sociedad aludida.- TERCERA: El precio de la cesión por todo concepto, se fija en la suma de VEINTE MIL PESOS, (\$ 20.000,00), que el cesionario abona en este acto al contado. Se incluye en dicha

cantidad el aporte social el cedente, (40 cuotas partes de capital social, valor nominal \$ 100,00 cada una de ellas), saldo de su cuenta particular en la sociedad, y cualesquiera otro a su favor proveniente de las operaciones sociales.- CUARTA: En razón de lo convenido, Don Luis Norberto VEGA, cesa en condición y carácter de socio de la sociedad «MEV-CAP S.R.L.», declara no tener nada que reclamar de la sociedad o de su socio y subroga al cesionario en todos los derechos y obligaciones que le correspondiere emergentes de la calidad de socio que revistieran. Por lo que la Clausula CUARTA del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera: «El Capital Social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), dividido en 600 Cuotas Sociales de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una de ellas totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Señor Florencio CAYUAN suscribe cuatrocientas ochenta (480) cuotas equivalentes a pesos CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 48.000,00) y Don Mario Alberto CAYUAN SUSCRIBE ciento veinte cuotas (120), equivalentes a PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00): Las Cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completara la integración. QUINTA: Presente en este acto, se encuentra también el señor FLORENCIAO CAYUAN CUIT 20-18290298-6, en calidad también de Socio gerente de «VE&CAN S.R.L.», quien da conformidad a la presente Cesión y Venta de Cuotas Sociales.

Dr. ACOSTA SAUL
Inspección General de Justicia
Subsecretaría de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 25-08-15.

**GRUPO MULTIPROPOSITO SRL
CESION DE CUOTAS, MODIFICACIÓN DE
CONTRATO Y AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición del Inspector General de Justicia de Comodoro Rivadavia, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: por instrumento privado de fecha 10/09/2014 y por Acta de Asamblea General Ordinaria de Socios N° 8 de fecha 14/01/2015 los socios Hernán Diego Trecco y Nelter Daniel Bergesio, acuerdan lo siguiente: 1) Cedente: Hernán Diego TRECCO CUIT 20-23543387-8, argentino, soltero, DNI 23.543.387, nacido el 04 de Enero de 1.974, comerciante, con domicilio en calle Colonos Sudafricanos N° 2333 de la ciudad de Comodoro Rivadavia; 2) Cesionario: Nelter Daniel BERGESIO, CUIT 20-13947898-4, argentino, casado, DNI 13.947.898, nacido el 19 de Febrero de 1961, comerciante, con domicilio en calle Tripulación Gandul N° 881 del Barrio Pueyrredon, de la ciudad de Comodoro Rivadavia; 3)

Hernán Diego TRECCO cede y transfiere a favor de Nelter Daniel BERGESIO 45 cuotas sociales por un valor nominal de PESOS CIENTO cada una, que en su totalidad las cuotas cedidas representan el 45% del capital social suscripto e integrado.- Las cuotas sociales cedidas corresponden a la sociedad GRUPO MULTIPROPOSITO S.R.L. con domicilio en calle Tripulación Gandul N° 881 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, constituida por instrumento privado de fecha 28 de Julio del año 2.008 y modificación del contrato social por instrumento privado de fecha 27 de Noviembre de 2008, inscrita el 19 de Diciembre de 2.008, bajo el N° 863 al folio 45 del libro N° VIII al Tomo IV de Sociedades Comerciales de la Inspección General de Justicia, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. 5) REFORMULACION CLAUSULA CUARTA: CAPITAL: «El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) dividido en 1000 cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente manera: BERGESIO Nelter Daniel la cantidad de 950 (novecientas cincuenta) cuotas sociales por un valor nominal de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de \$ 95.000 (pesos noventa y cinco mil) y el socio TRECCO, Hernán Diego la cantidad de (50) cincuenta cuotas sociales por un valor nominal de \$100 (pesos cien) cada una, por un total de \$ 5.000 (pesos cinco mil)». 6) REFORMULACION CLAUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta, propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) SERVICIOS: 1.- El estudio, proyecto, asesoramiento técnico, auditoría, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo, de carácter público o privado y la reparación y mantenimiento de las mismas, como ser refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas.- 2.- La fabricación, industrialización y elaboración de productos utilizados en la construcción y/o reparación de obras. 3.- Alquiler de vehículos de todo tipo, con o sin chofer, de volquetes, porta contenedores, tanques cisterna, hidrogruas y demás automotores. 4.- Auditorias de políticas de seguridad, salud y medio ambiente. Evaluaciones de Impacto Ambiental.- Presentación de declaración jurada anual de residuos especiales y peligrosos.- Capacitación en seguridad, Salud y medio ambiente. Implementación y desarrollo de políticas en seguridad e higiene del comitente. Habilitaciones comerciales, planos, planos electromecánica. B). TRANSPORTE: mediante el traslado de carga (inclusive cargas peligrosas), estiba, acondicionamiento y movimiento de todo tipo de elementos directamente relacionados con la actividad e industria de hidrocarburos del gas, eléctrica, química, petroquímica e industrial. C) COMERCIALES: La intermediación en la compraventa, la importación y la exportación de materias primas, productos elaborados, o semielaborados, mercaderías o accesorios e implementos, maquinas, herramientas y equipos relacionados con su objeto.- Mediante la compraventa, importación, exportación, elaboración, transformación, industrialización y armado de elementos utilizados en cualquier tipo de industria y actividad creada o a crearse.- D) TURISMO: Explotación y administración del rubro

hotelería y turismo, ya sean hoteles, hospedaje, camping, y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo.- La realización de todo tipo de servicios relacionados directa o indirectamente con la actividad turística, mediante el alojamiento de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá comprar o locar bienes y edificios destinados a hotelería y los relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el artículo 1.881 y concordantes del Código Civil y Artículo 5 del libro 2 Título X del Código de Comercio.- 7) se ratifica el cargo de Gerente de la sociedad al socio gerente Nelter Daniel BERGESIO.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Subsecretaría de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 25-08-15.

**NEUROSOFT S.R.L.-
ORGANO DE ADMINISTRACION**

NEUROSOFT S.R.L. Se hace saber que por resolución de Reunión de Socios de fecha 12 de Agosto del 2015, se resolvió la designación como Gerente a Iba Silvia Raquel, D. N. I. 25.710.391 y Massacese Raúl Eduardo D. N. I. 23514913.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 25-08-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

Convocatoria a consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del proyecto denominado: «Montaje de ductos La Enramada, Yacimiento Manantiales Behr», presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el

Expediente N° 1004/15-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se lo conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 25-08-15 V: 26-08-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

Convocatoria a consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del proyecto denominado: «Perforación de Pozos y Facilidades Asociadas Bella Vista Sur», presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 1078/15-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo ante-

rior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssi@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se lo conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 25-08-15 V: 26-08-15.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/ 09

En el marco del procedimiento técnico administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto del proyecto de obra «ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONA SUR ACUEDUCTO Y CISTERNA, PUERTO MADRVN» presentado por la empresa RUTASUR S.A, que se tramita por el Expediente N°1081 MAyCDS/15, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente> y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública

podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Puerto Madryn, sita en Terminal de Ómnibus Ávila e Independencia 1° Piso, código postal 9120. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 24-08-15 V: 25-08-15.

JEFATURA DE POLICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/15 EXPT: 2443/15 JP (AF)

ADQUISICION: UNIFORMES PARA EL PERSONAL POLICIAL:

2.000 GABANES DE ABRIGO

2.000 TRICOTAS DE LANA CUELLO ALTO

2.000 GORRAS CON VISERA TIPO AMERICANA

2.000 PANTALONES DE FAJINA

2.000 PARES DE BORCEGUIES TÁCTICOS

1.000 CAMISAS CELESTES MANGA LARGA

1.000 CAMISAS CELESTES MANGA CORTA

LUGAR DE APERTURA: JEFATURA DE POLICIA (SALA DE SITUACIÓN),

SITO EN BARTOLOME MITRE 551 DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

FECHA DE APERTURA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

- HORA: 11:00

LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITO POLICIAL, SITO EN EL PREDIO DE LA DIVISION TRANSPORTE, RUTA 25 CAMINO AL ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DIAS HABLES.-

PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS CORRIDOS.-

PLAZO DE PAGO: 15 DIAS HABLES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 7.365.000,00).-

INFORMES: EN FORMA PERSONAL EN EL AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT), O ATRAVES DE NUESTRAS LINEAS TELEFONICAS (0280) 4481 637 - Ó 4484

090 (Interno 28) DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO ADMINISTRATIVO (08:00 A 14:00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS:

AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 - RAWSON (CHUBUT).-

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, sito en Sar-

miento 1172 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-
UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA sito en
Guemez y Rivadavia ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut).

I: 21-08-15 V: 26-08-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/15

AMPLIACION RED DE GAS EN RUTA 7 TRAMO
TRELEW – RAWSON

Presupuesto Oficial: \$ 14.241.822,98.

Obras Financiadas con Recursos del
SUBPROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT
URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLE-
MENTARIAS y del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: \$ 14.241.822,98

Plazo Ejec.: 270 días corridos

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 18.989.097,31

Garantía de Oferta: \$ 142.418,23

Valor del Pliego: \$ 14.242,00

Fecha y Hora Apertura: 21/09/2015 a partir de las
9:00 Hs.

Todos los Precios son Julio 2015.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don
Bosco 297 – Rawson- Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en
todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o
donde este notifique en forma previa al acto de apertura
a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertu-
ra anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.

I: 24-08-15 V: 28-08-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Expediente N° 635 – ME – 15

Licitación Pública N° 02/15

Concepto: S/ADQ. ROPA DE TRABAJO PARA EL
PERSONAL DE PORTERIA Y COCINA REGION III.

Presupuesto Oficial: \$ 392.276,00.-

Valor de Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00).-

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Direc-
ción de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av.
9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 0280 –
4481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas - o en
la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito
en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos
Aires. TE: 011 4382-2009/Int. 107/114 (Sector Adminis-
tración – Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 04 de Septiembre de 2015 a las 10:00
horas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 25-08-15 V: 26-08-15.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y
SECTORES PRODUCTIVOS**

Licitación Pública N° 05/15-MDTySP- Adquisición de
veinte (20) computadoras de escritorio avanzadas y
veinte (20) impresoras láser monocromáticas destina-
das a dependencias varias de la Subsecretaría de Bos-
ques en el marco del Fortalecimiento Institucional-Pro-
grama de Presupuestos Mínimos para la Protección Am-
biental de los Bosques Nativos.-

Presupuesto Oficial: \$550.980,00

Fecha de Apertura: 03 de Septiembre de 2015 a las
12:00 hs

Lugar: Oficinas de la Subsecretaria de Bosques
sita en 25 de Mayo 893 de la ciudad de Esquel

Adquisición de Pliegos y consultas: Departamento
Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Territorial y
Sectores Productivos sita en 9 de Julio 280 de la ciu-
dad de Rawson, correo oficial
comprasmdtysp@gmail.com, Tel./Fax: (0280) 4482604
al 607, Subsecretaria de Bosques sita en 25 de Mayo
893 de la ciudad de Tel/Fax: (02945) 451-756/451-223/
225

Valor del Pliego: \$800,00

Folletería: Si

Plazo de Presentación de oferta: Hasta el día 03 de
Septiembre a las 12:00 hs

Plazo de Mantenimiento de Oferta: 30 días hábiles a
partir de la fecha de Apertura

Plazo de entrega de mercadería: 30 días corridos a
partir de la fecha de recepción de la Orden de Compras

Plazo de Pago: 30 días hábiles a partir de la recep-
ción de la Orden de Compra debidamente sellada

*Las propuestas serán recepcionadas en sobre

cerrado sin identificar en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Bosques hasta las 12 hs del día 03 de Septiembre del corriente año respetando las siguientes observaciones:

- *Nombre y domicilio de la repartición
- *Tipo y número de Licitación
- *Fecha y hora de la apertura

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto del llamado: Adquisición de veinte (20) computadoras de escritorio avanzadas y veinte (20) impresoras láser monocromáticas destinadas a dependencias varias de la Subsecretaría de Bosques en el marco del Fortalecimiento Institucional-Programa de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos.-

Renglón: 1

Cant: 20

Bienes Informáticos: Computadora tipo avanzada

Requisitos: Computadora de escritorio avanzada

Renglón: 2

Cant.: 20

Bienes Informáticos: Monitor LED de 21,5"

Requisitos: Monitor: LED de 21,5 pulgadas.

Renglón: 3

Cant.: 20

Bienes Informáticos: Impresora láser de escritorio

Requisitos: Características: La configuración solicitada es la mínima. Los oferentes deberán detallar marca y modelo de los dispositivos a entregar y/o adjuntar folletería ilustrativa.

Renglón: 4

Cant.: 20

Bienes Informáticos: Licencia de Windows 8

Requisitos: Sistema Operativo: Microsoft Windows 8 Pro 64 bits, en español con CD y licencia de uso.

NOTA: LUGAR DE ENTREGA: 25 de Mayo 893 CP (9100), Esquel – Chubut.

SUBSECRETARIA DE BOSQUES-MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

LUGAR DE APERTURA:

25 de Mayo 893 CP (9100), Esquel – Chubut.

I: 25-08-15 V: 26-08-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°: Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.